



0421

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

REF.: MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0384 DE FECHA 08 DE JUNIO 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INFANTIL NUEVA VIDA DE CATRIPULLI", COMUNA DE CARAHUE.

TEMUCO,

15 JUN. 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1574 de 1972 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.989 Orgánica del Ministerio de Planificación; la Ley N°19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario"; la Ley N°21.053 del Presupuesto del Sector Público para el 2018; el Decreto Supremo N°26 del 04 de febrero de 2011, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de Planificación y la JUNJI; la Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; en el Ord.: N°015/0530 del 28 de Febrero de 2018 de Departamento Técnico Pedagógico de DIRNAC, dirigido a la Dirección Regional, JUNJI de la Araucanía, que autoriza continuidad y transferencia a los Grupos PMI 2018; Res. Ex. N°015/0136 de fecha 07 de marzo 2018, de Dirección Regional JUNJI Araucanía, que aprueba el funcionamiento de los grupos PMI de continuidad; Res. Ex. N°015/0260 fecha 24 de Abril de 2018 de Dirección Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio de Colaboración para la Ejecución de Proyectos, "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INFANTIL NUEVA VIDA DE CATRIPULLI", comuna de Carahue; Resolución Exenta RA N°110790/93 del 17 de Enero de 2018 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente.

1. **MODIFIQUESE: Resolución Exenta N°015/0384** de fecha 08 de junio de 2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización del Proyecto "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INFANTIL NUEVA VIDA DE CATRIPULLI", comuna de Carahue, que por error involuntario de digitación al momento de elaboración del convenio se transcribió mal el RUT de la organización.

DONDE DICE: "En Temuco, a 18 de mayo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representado, según se acreditará, por doña Gina Morán Veloso, Directora Regional(S) de JUNJI, Región de La Araucanía, RUT N°8.657.268-0, ambas domiciliadas en calle Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco, por una parte y por la otra la Organización Comunitaria Funcional "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INFANTIL NUEVA VIDA DE CATRIPULLI", RUT N°65.354.140-6, comuna de Carahue, representada según se acreditará por su presidente(a) Sr.(a) Fabiola Peña Peña, RUT N°14.034.818-K, y de su Tesorera(o) Sr(a). Marianela Quijón Carter, RUT N°16.425.733-9, mayores de edad, todos con domicilio en la Comuna de Carahue, en adelante "El Ejecutor", han convenido lo siguiente:"

DEBE DECIR: "En Temuco, a 18 de mayo de 2018, entre la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, RUT N° 70.072.600-2, representado, según se acreditará, por doña Gina Morán Veloso, Directora Regional(S) de JUNJI, Región de La Araucanía, RUT N°8.657.268-0, ambas domiciliadas en calle Vicuña Mackenna N° 914, ciudad de Temuco, por una parte y por la otra la Organización Comunitaria Funcional "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INFANTIL NUEVA VIDA DE CATRIPULLI", RUT N°65.021.264-9, comuna de Carahue, representada según se acreditará por su presidente(a) Sr.(a) Fabiola Peña Peña, RUT N°14.034.818-K, y de su Tesorera(o) Sr(a). Marianela Quijón Carter, RUT N°16.425.733-9, mayores de edad, todos con domicilio en la Comuna de Carahue, en adelante "El Ejecutor", han convenido lo siguiente:"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO(S)



GMV/JDH/AFT/OVO/ccf

Distribución:

- Indicada
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión
- Archivo PMI-CASH-CECI
- Oficina de Partes